



ACORDADA N° Mil ciento veinticinco

Por la que se establece plazos procesales de la Ciudad de Presidente Franco.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días, del mes de octubre, del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica; ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Resolución N° 3117/2016 de la Municipalidad de Presidente Franco, se declaró asueto en dicho distrito el día 13 de octubre de 2015 con motivo de la conmemoración del 87° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Presidente Franco y del día de la Virgen de Fátima Patrona de dicha Ciudad.

Por Nota N.P. N° 487/2016 el Presidente de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Magistrado Isidro González Sánchez, solicitó la adhesión de los Juzgados de la ciudad de Presidente Franco a dicho asueto.

Por ello, es necesario que los plazos procesales que vencen el día 13 de octubre de 2016, fenezcan el día 14 de octubre del año en curso.

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Ciudad de Presidente Franco, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que vencen el día 13 de octubre de 2016, fenezcan el día 14 de octubre del año en curso.

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Handwritten signatures and stamps of court members: Luis María Benítez Riera (Ministro), Sindulfo Blanco (Ministro), Alicia Beatriz Pucheta de Correa (Presidenta), Raúl Torres Kirmser (Ministro), Dra. Gladys Bareiro de Módica (Ministra), Miryam Peña Candia (Ministra C.S.J.), and Antonio Fretes.

Ante mí,

Gonzalo Sosa Nicoli Secretario